

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Puerto del Rosario, a veintiuno de abril de dos mil veinticinco.

LA CONSEJERA DE ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROM. ECONOC., REC. HUM., DEP. Y MOV. S., Nuria Cabrera Méndez.

98.719

ANUNCIO

1.457

En relación con el Procedimiento Abreviado número 127/2025 con NIG: 3501645320250000704, que se sigue en el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 en LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, relacionado con el Recurso Contencioso Administrativo, contra la resolución CAB/1216/2025 de 28 de febrero de 2025 de la Consejera del Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, por la que se rectifica las bases específicas, de la convocatoria de seis plazas de Administrativo por el turno libre, reservando dos para el turno de discapacidad, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, así como para la configuración de la lista de reserva, para el Cabildo de Fuerteventura, incluida en la oferta de empleo público de 2020 y 2021, mediante el presente se emplaza a todos los posibles interesados en el expediente administrativo correspondiente para que puedan personarse ante aquel Juzgado en el proceso anteriormente citado, debidamente asistidos y representados, en el plazo de NUEVE DÍAS HÁBILES a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, todo ello de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puerto del Rosario, a veintiuno de abril de dos mil veinticinco.

LA CONSEJERA DE ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROM. ECONOC., REC HUM, DEP Y MOV., Nuria Cabrera Méndez.

98.722

PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

1.458

Mediante Resolución 98/2025 de la Vicepresidenta del Patronato de Turismo de Fuerteventura, de fecha 10 de abril de 2025, se ha procedido a aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos, de la convocatoria de 1 plaza de Técnico/a Medio (subgrupo A2), de la Plantilla de Personal Laboral Fijo del Patronato de Turismo de Fuerteventura, mediante el sistema de promoción interna, quedando el listado definitivo en el sentido siguiente:

Primero. Aprobar el siguiente Listado Provisional de Admitidos y Excluidos perteneciente a la convocatoria de promoción interna para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados al Personal Laboral Fijo, en la relación de puestos de trabajo del Patronato de Turismo de Fuerteventura, incluida en la Oferta de Empleo Público 2024:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS:**TÉCNICO/A MEDIO**

N	NOMBRE	DNI
1	BOLAÑOS ARMAS, MARÍA NIEVES	*2836****

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS:

No existen

Segundo. Conceder un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, para la subsanación.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de las Bases que rigen la presente convocatoria, el listado provisional de admitidos y excluidos se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica del Cabildo Insular de Fuerteventura.

El presente acto administrativo pone fin a la Vía Administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido Potestativamente en Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En su caso, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Puerto del Rosario, a veintiuno de abril de dos mil veinticinco.

LA VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA, Marlene Figueroa Martín.

98.716

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA**Consejería de Área de Administración Pública y Transparencia****Servicio de Gestión de Recursos Humanos****ANUNCIO****1.459**

Se hace público que mediante Resolución número CGC/2025/3949 de 11 de abril de 2025, de la Sra. Consejera de Área de Administración Pública y Transparencia, se ha dispuesto la aprobación de las bases específicas para generar bolsa de empleo público temporal en la categoría de Ingeniero/a Industrial del Cabildo de Gran Canaria, cuyas bases se insertan a continuación: